En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

la respuesta a su solicitud la podrá consultar en el hipervinculo siguiente: https://amecameca.gob.mx/pdf/gacetas/GACETA-4.pdf sesión tercera de cabildo ordinario sin otro particular, quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.